



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE SALUD.

Dirección Regional De Rectoría De La Salud: Pacífico Central

Dirección Área Rectora De Salud: Peninsular

PERMISO DE HABILITACIÓN No. MS-DRRSPC-DARSPE-H-001-25

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No.5395 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a:

CLINICA DENTAL ESTHETIC DENT

Nombre del servicio de salud.

Actividad principal: Servicios de consulta ambulatoria odontología generales o especializados.

Código(s) CAECR: 8620.2.01 Tipo Riesgo: B

Capacidad de ocupación del establecimiento (clientes más trabajadores): 12

Dirección: Puntarenas Puntarenas Central Cóbano
Provincia Cantón Distrito
COBANO, DEL BANCO NACIONAL 150 MTS AL OESTE, CARRETERA HACIA SNATA TERESA
Otras Señas

Nombre del permisionario (persona física o razón social): ESTHETIC DENT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Tipo de identificación: CÉDULA JURÍDICA No. de identificación: 3102921613

El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el período correspondiente, salvo que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. 015-25.

Dado en la ciudad de Jicaral a los 13 días de enero del 2025

Tiene validez de: 5 años , debe ser renovado el 13 de enero del 2030

Dr. Juan Gabriel Ledezma Acevedo

Nombre

Director del Área Rectora de Salud, o funcionario designado.

JUAN GABRIEL
LEDEZMA
ACEVEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por JUAN
GABRIEL LEDEZMA ACEVEDO
(FIRMA)

Fecha: 2025.01.14 12:08:11
-06'00'

Firma